





GAZETA EXTRAORDINARIA  
DE BUENOS-AYRES.

DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE DE 1810.

*.....Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis,  
et quæ sentias, dicere licet.*

Tacito lib. 1. Hist.

---

EXCMO. SEÑOR.

Son las dos de la mañana, y media hora hace, que llegan dos ayudantes del ejército, Roxas y Saravia, con el capitán Tollo, dandome de orden del mayor general Balcarce, el parte del resultado feliz para nuestras armas del ataque, que hicieron los enemigos sobre la retirada de los nuestros de Tupiza á Zuipacha, donde se fixaba el quartel general, habiendose destacado una fuerza de mas de mil hombres, al mando de D. José Cordoba, con quatro piezas de artillería. Se alistaron ayer á las tres de la tarde, y nuestra gente les esperó gallardamente, operó la artillería mandada por Villanueva y Giles, que acababan de llegar con las piezas, municiones, caudal para pago de la gente, y tres divisiones, que venian á mianguardia: obró la mosquetería, y cargó la caballería, poniendo en fuga vergonzosa el resto de los que no quedaron tendidos en los cerros. Han perdido toda la artillería y municiones, banderas, armamentos, mulas, monturas, mochilas y demas, pidiendo clemencia, que mandé no se les diese. Siguen los nuestros las derrotas hasta alcanzar los montados, y entre ellos el general Cordoba; y es probable que reforzado Balcarce siga hasta Cotagayta á atacar, y tomar los de la reserva, y franquear el paso para Potosí. Luego que tenga mas circunstanciadas noticias reiteraré mi parte para satisfaccion de V. E. bastando de-



cirle, que tengo en mi poder parte de los despojos del atolon-  
drado ejército de los rebeldes, que sus banderas están en pre-  
sa, que no contamos mas que un oficial, y seis heridos nues-  
tros, y que no se sabe de nuestra tropa entrando las de Tari-  
ja, qual es la que mejor se ha portado.

Circúlo estos avisos á las ciudades por medio de sus xefes,  
para que celebren los triunfos de la patria, y glorias de la  
lealtad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Yaví 8 de noviembre  
á las dos de la mañana de 1810.=Excmo. Sr.=*Dr. Juan José  
Castelli.*=Excma. Junta Gubernativa de estas provincias.

9-29

*Gracia: á los q. pueben optar etc.*Oficio del *Excmo. Cabildo a la Junta.*

EXCMO. SEÑOR.

Debiendo reputarse entre las escuelas mas útiles y neces-  
rias en los pueblos aquellas que subsisten en los conventos de  
los regulares, ya por su permanencia, como porque es gratui-  
ta la enseñanza, que reciben en ellas los niños pobres, es nece-  
sario no perdonar arbitrio para que esten servidas por precep-  
tores de providad, que reunan á ella las disposiciones y cono-  
cimientos necesarios, para desempeñar con exáctitud tan deli-  
cado ministerio. Los regidores encargados de este ramo han  
manifestado al ayuntamiento como resultado de sus observa-  
ciones sobre este punto, que dichas escuelas se hallan en lo  
general servidas por legos de los conventos, siendo limitada la  
instruccion de estos á solo leer y escribir, y muy verosímil que  
por falta de suficientes conocimientos no puedan explicar con  
precision los puntos de la doctrina cristiana, que entonces  
aprenderá la juventud superficialmente.

Sí á la limitacion de los referidos maestros se agrega la cir-  
cunstancia, de que la tarea de estos no tiene asignado premio  
alguno en la religion, resultará un doble motivo para que no  
sea la mas ventajosa la enseñanza que reciben los educandos.  
Por ello han propuesto á este consejo sus comisionados sería  
útilísimo, que las escuelas de los regulares corriesen al cargo  
de un sacerdote religioso del mejor talento, idoneidad y  
disposicion, que este auxiliado del lego mas capaz desempeñe  
las funciones anexas á tan interesante encargo; y que le sirva  
de carrera para conseguir sus privilegios y prerogativas en la



2744

religion (despues que la haya desempeñado por el espacio de 8 ó 10 años) quedando tan condecorado como el que leyese catédra de filosofía ó teología.

Convencido este ayuntamiento de la racionalidad de la propuesta, la apoya ante la respetable autoridad de V. E. para que siendo de su aprobacion se sirva ponerse de acuerdo con los prelados de las comunidades, á fin que se lleve á debido efecto.

He leído el oficio que á propuesta de V. S. se disponia dirigir por el Excmo. Cabildo al superior gobierno, en el que se proponen arbitrios para mejorar las escuelas de primeras letras, que están á cargo de los regulares. Aplaudo en igual grado el zelo con que V. S. se dirige en una causa tan recomendable, como las buenas ocurrencias para que fructifique las ventajas que desean.

Es bien notable que los legisladores hayan dictado leyes para regir la conducta de los hombres formados, y ninguna para la educacion de los niños. Esto ha sido lo mismo, que querer perfeccionar un edificio politico, sin haber echado los cimientos. No habría tantas enfermedades morales que curar en los adultos, si su infancia hubiese sido bien sana. Lo que se practica en todas las escuelas del reyno no se debe á la legislacion, sino al zelo fortuito, y muchas veces poco ilustrado de los particulares. Estos deforman la razon de sus discipulos, como los refaxos apretados de una nutriz poco inteligente desproporcionan al infeliz niño, que se le ha confiado.

Sin duda, conociendo estos males el Excmo. Cabildo, solicita su remedio, á beneficio de que las escuelas regulares se pongan en manos de personas instruidas, á quienes sirva esta carrera de suficiente mérito, para obtener las gracias que sirven de recompensa á las tareas. Nada mas justo y razonable. En la edad infantil es donde empiezan á desenrollarse gradual y sucesivamente las facultades fisicas y morales del pequeño hombre. Aquí es quando conviene imbuir á los niños en las santas máximas de nuestra religion, y hacerles conocer el precio de la virtud, y las ventajas, que resultan de una conducta moral. Todo el arte consiste en aficionarlos al cumplimiento de las obligaciones; en inspirarles una circunspeccion, que los



obligue á sacrificar la ligereza natural á lo que dicta la sana reflexion, en que contraigan un trato urbanamente franco, desnudo de los resabios del dolo, y la malicia: en que se acostumbren al exercicio de las virtudes sociales, que deben practicar en el teatro del mundo: es decir que sean activos, industriosos, benéficos, firmes en los peligros, pacientes en los infortunios, y en fin dispuestos á prodigar su sangre, quando lo exija la salud de la patria.

Todo esto hace ver que es bien delicado el oficio de preceptor, y que no debe confiarse sino á hombres instruidos, y de probada conducta. No dudo que entre los religiosos legos habrá algunos, que reúnan estas calidades; pero no debe aventurarse este acierto á una probabilidad. Los religiosos sacerdotes tienen fundada su reputacion en la carrera literaria, que han seguido, y deben ser mas aptos para estos empleos. Pero para que estos religiosos se dediquen con esmero, es muy conveniente que se les excite con el estímulo del premio. El hombre siempre será lento en su marcha, si solo lo sostiene la obligacion. Para las demas enseñanzas claustrales se hallan establecidas recompensas proporcionadas á su fatiga y su importancia. Yo creo que la educacion de los niños no es menos digna de estas recompensas por qualquiera de estos respectos que se mire. El trabajo en el cultivo de estas plantas, es tanto mas prolixo y molesto, quanto mas débiles y delicadas; y la importancia tanto mas grande, quanto esta educacion es la base de las costumbres publicas, de la fuerza y de la gloria del estado.

Esta sola consideracion debe bastar para convencer, que el superior gobierno tiene derechos muy firmes en que apoyar su influencia sobre esta causa. El íntimo enlace, que tienen las escuelas de primeras letras con el bien y prosperidad de la republica, es una prueba invencible que los conductores del estado, deben tener inspeccion sobre ellas, y autoridad sobre sus preceptores. El fin de la sociedad y del gobierno civil exige necesariamente, que los que la gobiernan se hallen revestidos de todos los derechos, sin los quales no podrian cumplir sus funciones del modo mas ventajoso al estado. Debe pues concluirse, que el superior gobierno puede excitar á los prelados regulares, á fin de que se atienda el mérito de los preceptores, y



se premie con aquellas consideraciones, de que son dignos.

Dios guarde á V. S. muchos años.= Buenos Ayres 14 de noviembre de 1810.= *Dr. Gregorio Funes*.= Sr. Regidor D. Ildefonso Passo.

### EXCMO. SEÑOR.

Estando ya puesto en limpio el adjunto oficio del n. 1º, que por acuerdo de este ayuntamiento debia dirigirse á V. E., suspendió el Cabildo su suscripcion, y determinó que uno de los regidores comisionados en el asunto consultase la materia con el venerable dean *Dr. D. Gregorio Funes*, poniendole de manifiesto el oficio indicado. El ayuntamiento en esta gestion ha tenido el objeto de rectificar su juicio, y afianzar la seguridad de su resolucion con el recomendable dictamen de la sábia dignidad de la santa iglesia de Cordoba. Segun resulta del oficio original, que tambien se incluye á V. E. baxo el n. 2º merece la juiciosa aprobacion del Sr. dean consultado la incitativa, que esta corporacion hace á V. E. por el del n. 1º. Por ello es que garantido el ayuntamiento con opinion tan relevante, reproduce ante V. E. la solicitud, de que es comprensivo aquel oficio, en toda su extension.

Dios guarde á V. E. muchos años.= Sala Capitular de Buenos Ayres noviembre 19 de 1810.= Excmo. Sr.= *Domingo de Igarzabal*.= *Atanasio Gutierrez*.= *Manuel de Aguirre*.= *Francisco Ramos Mexía*.= *Ildefonso Passo*.= *Eugenio José Balbastro*.= *Juan Pedro de Aguirre*.= *Pedro Capdevila*.= Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Provisional Gubernativa.

*Buenos-Ayres 22 de Noviembre de 1810.*

Se aprueba el arbitrio propuesto por el Excmo. Cabildo; pasese oficio á los reverendos padres provinciales de las ordenes religiosas, para que establezcan en todas ellas las jubilaciones de los maestros de primeras letras con el mismo tiempo, y con los mismos honores y privilegios, que disfrutaban los maestros de facultades mayores; ofreciendoles ademas una particular proteccion del gobierno en todas las pretensiones, que promuevan; y publíquese este oficio en la gazeta, para satisfaccion del pueblo por el zelo y actividad, con que el Excmo. Cabildo se consagra á todos los ramos de la felicidad pública.= Rubricas de los Sres. de la Junta.= *Dr. Moreno*. Secretario.



Sr. D. Mariano Serapio Funes.

*Chile y octubre 15 de 1810.*

Mi muy apreciable hermano. Esta carta os llenará seguramente de sorpresa, viendo en élla que me hallo en esta ciudad de Chile. Los contratiempos no me dexan respirar, y ya quasi me hacen delirar; sin embargo no se me pasa por alto el llevarlos todos en amor de Dios, reconociendo en ellos su misericordia. Las persecuciones del virey de Lima me han obligado á tomar esta deliberacion. Los sugetos á quienes debia consultarla me la han aprobado, y no dudo que vosotros no la reprobareis despues de leida ésta.

Es pues el caso: que el 7 de setiembre salió al público de Lima una próclama, que aseguraban todos los sarracenos ser de mi tío el dean. Esta próclama fué tan celebrada, que todos se peleaban por ella. No tenia en verdad otro mérito, que el de acriminar con expresiones muy denigrativas é indecorosas la Junta de Buenos Ayres. Trataban pues de imprimirla todos los europeos, y de facto la dieron al impresor, para que lo verificara. Constándome á mí el modo de pensar del dean, y que en breve se le atribuiría á éste una inconsecuencia muy horrorosa é indecorosa á su persona, me opuse á que se diera á la imprenta, asegurándole al telegrafista, que la tal próclama era supuesta, que me constaba no ser del dean, y que dándola al público iba á hacerle un agravio á mi tío, del que precisamente se vindicaría. El telegrafista me contestó, que estaba muy distante de imprimirla, porque muy bien conocia la enorme distancia que habia del estilo de la próclama al del dean, y que perdiese yo cuidado. En esta circunstancia estaba presente un oficial, que yo no conocia. Me retiré á mi casa, y se quedó la cosa en nada.

A los seis ú ocho dias despues llegó un chasque al virey, hecho por Sanz el intendente de Potosí, comunicándole que las tropas de Buenos Ayres habian entrado á Cordoba, y que remitian presos á la capital á Liniers, Concha, el Obispo, Moreno y Rodriguez, y que de esta desgracia habia tenido toda la culpa el dean Funes, quien habia vendido á los xefes, y á las tropas, haciendo un chasque á las de Buenos Ayres, para que no se regresáran, sino que entrasen con satisfaccion, por-



que no encontrarían embarazo alguno en los cordobeses. Esta noticia irritó mucho al virey, y llenó de ira á todos los sarracenos, quienes con toda desvergüenza calificaban de traidor al dean Funes. Contempla tu qual sería mi disgusto.

Inmediatamente despues de esto trata y ordena con toda reserva el señor virey se me sorprenda, y se me forme causa, por haberme producido en favor de la Junta de Buenos Ayres. Esta providencia no fué tan reservada, que no se trasluxese. En la noche de ese mismo dia dos oidores compadecidos de mí, me hacen avisar las ordenes del virey, previniéndome, que quanto ántes me mandase mudar, porque así me convenia. En este apurado caso me ví muy agitado con la memoria de mis interéses, y del riesgo en que me hallaba; sin embargo resolví mi fuga despues de bien consultada, y despues de disponer todo lo necesario para asegurar mis interéses.

Dispuse pues salir al otro dia embarcado en S. Juan Bautista para este puerto. Como mi primo Pedro Funes tenia el mismo delito, resolvió venirse conmigo: ambos sacamos licencias con nombres supuestos. En el acto de salir ya de Lima para el Callado nos avisan que la noche ántes habian preso al Dr. Saravia, al amigo Minondo, yerno de D. Martin de Alzaga, al mayordomo del arzobispo, llamado Anchoris, de Buénos-Ayres, al italiano Boquí y su hijo, y á otros varios paysanos. Yo me liberté esa noche, porque no quise dormir en mi casa.

Esta prision nos puso en mayores cuidados á mí y á Pedro: sin embargo nos dirigimos ambos al puerto, nos fuimos á bordo, y en el acto de la visita, que hace en el buque el comandante del puerto, empieza á hacerme diez mil preguntas por ver si yo era Funes: como me ayudó Dios las contesté todas con tranquilidad, sin manifestar mis cuidados. La misma diligencia fué á hacer con el pobre de Pedro. Este se turbó todo entero, y se hace sospechoso. Inmediatamente le embargan la persona diciendo, este es Funes, y tubo que desembarcarse con todo su equipage. Yo me llenaba de afliccion por él; pero no me atrevia á hablar una palabra por no hacerme sospechoso. Inmediatamente que se llevaron á Pedro nos hicimos á la vela, y empecé mi viage dando á Dios mil gracias por el favor que me acababa de hacer.



La navegacion ha sido la mas peligrosa que tú quieras ver, porque hemos padecido tempestades furiosas, á los 22 dias dimos fondo en Valparayso, y se nos comunicá la noticia, que hacían 15 dias que estaba ya establecida la Junta en esta ciudad. Con esta noticia se me volvió el alma al cuerpo, porque me veia en tierra de salvamento, y en donde no es delito, sino virtud, hablar de Juntas. Luego que llegué á esta ciudad me presenté en persona al Presidente de la Junta, y al Señor Plata individuo de ella. Hice presente la persecucion que venía padeciendo del virey de Lima: imploré su favor, y todos me aseguraron que no tubiese el mas mínimo cuidado, porque yo me hallaba en puerto de salvamento; asegurándome todos que en breve pagaría bien á costa suya el virey de Lima sus tropelias.

9-29  
Ventas de las deudas nulas

*Orden de la Junta.*

La anterior carta es relativa á un suceso, que por desgracia vemos repetido con frecuencia. En todos los pueblos donde el despotismo ha logrado sofocar el voto de los buenos patriotas, han sufrido éstos vexaciones intolerables, siendo arrojados de su domicilio por el vil cebo de los bienes, de que inmediatamente se apoderan los depredadores. La Junta ha resuelto, que todos los patriotas, que salgan perseguidos, sean reintegrados de todos los bienes que dexaron, apénas la reunion de las provincias proporcione su retorno; que todas las ventas y enagenaciones de dichos bienes sean nulas é insubsistentes: que los que se perdiesen sean satisfechos por aquellos que los manejaron; y que los que ni así puedan cubrirse se entreguen por medio de una contribucion sobre la parte de vecindario, que ha mirado con indiferencia la gran causa de estas regiones; de suerte, que nunca se verifique, que los patriotas han perdido un centavo por la causa de su libertad. Así mismo declara la Junta nulas, de ningun valor ni efecto las ventas de tierras, que executa el ilegítimo gobierno de Montevideo; y manda, que se publique en la gazeta, para que nunca se alegue ignorancia.= *Dr. Mariano Moreno, Secretario.*

*Con superior permiso en Buenos-Ayres.*

*En la Real Imprenta de Niños Expositos.*





